



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 661

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizarle al Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oaxaca, una partida presupuestal especial para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de \$642,960.18 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos, 18/100 M.N.), que será destinado al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Rubén Isaías Espinosa Guzmán, decretadas en la sentencia dictada en el juicio de nulidad número 121/2019, del índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, en razón de que esta Soberanía popular tiene impedimento puramente legal, para autorizar la partida presupuestal especial solicitada, pues las atribuciones para la administración de la Hacienda Pública Municipal, son exclusivas del Ayuntamiento Constitucional de cada Municipio.

SEGUNDO. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 92, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Por los medios institucionales comuníquese el presente Acuerdo a: C. Noel Carmona Rosales, en su carácter de Coordinador Jurídico en el Honorable Ayuntamiento Constitucional, del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oaxaca, para que tenga por atendida su petición hecha a esta Soberanía, mediante su oficio número CJ/011/2026, de fecha 05 de mayo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 661

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de agosto de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA**

**DIP. ISAIÁS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**